

ACTA DE ADJUDICACIÓN

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el seis (6) de julio de dos mil veintiuno (2021), en horas laborables, se reúnen los órganos administrativos competentes para decidir y aprobar los procesos de compra menor, a fin de decidir sobre lo siguiente:

ÚNICO: Decidir la adjudicación del procedimiento de compra menor no. **RI-CM-BS-2021-017**, llevado a cabo para la **adquisición de baterías e inversores de las distintas localidades del Registro Inmobiliario.**

POR CUANTO: En fecha doce (12) de mayo del año dos mil veintiuno (2021), el Departamento de Mantenimiento de la Gerencia Administrativa, emitió el requerimiento de compras no. GA-183-2021, para la adquisición inversores para las distintas localidades del Registro Inmobiliario.

POR CUANTO: En fecha doce (12) de mayo del año dos mil veintiuno (2021), el Departamento de Mantenimiento de la Gerencia Administrativa, emitió el requerimiento de compras no. GA-184-2021, para la adquisición de baterías de inversores para las distintas localidades del Registro Inmobiliario.

POR CUANTO: La Gerencia de Contabilidad y Finanzas, en fecha trece (13) de mayo del año dos mil veintiuno (2021), emitió la certificación de existencia de fondos, para la adquisición de que se trata por un monto de un millón treinta y tres mil seiscientos pesos con 00/100 (RD\$1,033,600.00).

POR CUANTO: La Gerencia de Contabilidad y Finanzas, en fecha trece (13) de mayo del año dos mil veintiuno (2021), emitió la certificación de existencia de fondos, para la adquisición de que se trata por un monto de trescientos mil pesos con 00/100 (RD\$300,000.00).

POR CUANTO: En fecha quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021), el Departamento de Compras y Contrataciones procedió a publicar la convocatoria del procedimiento e invitar a seis (6) empresas mediante correo electrónico, a saber:

No.	Nombre de Proveedor	Respuesta
1.	Trace International. SRL	No presentó oferta
2.	Almacenes Unidos, SAS	No presentó oferta
3.	Multiservice24 FL, SRL	Presentó oferta
4.	P&V Móvil Comercial, SRL	Presentó oferta
5.	Ramón Corripio Sucesores, SRL	No presentó oferta
6.	Maxibodegas EOP Del Caribe, SRL	No presentó oferta

POR CUANTO: La fecha límite para la recepción de las ofertas por parte de los oferentes interesados, fue establecida hasta el día veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021).

POR CUANTO: Dentro del plazo establecido para la recepción de las ofertas por parte de los oferentes interesados, se recibieron cuatro (4) propuestas:

1. Grupo Brizatlántica del Caribe, SRL

2. Importadora K&G, S.A.S
3. Multiservice24 FL, SRL
4. P&V Móvil Comercial, SRL

POR CUANTO: Que en fecha veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021), se preparó el análisis credencial de las ofertas recibidas de los proveedores participantes del proceso de compra menor no. **RI-CM-BS-2021-017**, mediante documento de evaluación credencial de ofertas, el cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, y en la que se puede constatar, en síntesis, lo

Credenciales	Medio de verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
		Grupo Brizatlántica del Caribe, SRL		Importadora K&G, S.A.S		Multiservice24 FL, SRL		P&V Móvil Comercial, SRL	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo al objeto contractual	Oferta recibida	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Certificación de pago de la Dirección General de Impuestos Internos		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Formulario de recepción y firma de Código de Ética del Poder Judicial.		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	

siguiente:

POR CUANTO: Que en fecha veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021), el perito designado para evaluar las ofertas técnicas recibidas del proceso de compra menor no. **RI-CM-BS-2021-017**, mediante documento de evaluación de ofertas, el cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, y en la que se puede constatar, en síntesis, lo siguiente:

Bienes y/o servicios requeridos por la Institución				Medio de verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
Ítem	Cantidad	Ud medida	Descripción del bien o servicio		Grupo Brizatlántica del Caribe, SRL		Importadora K&G, S.A.S		Multiservice24 FL, SRL		P&V Móvil Comercial, SRL	
					Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
1	136	Unidad	Batería 6 volt. 225 Amp. / hora para inversores. • Batería 6 volt. 225 Amp. / hora ciclo profundo. • Garantía de uso de 2 años por fallas de fábrica, presentar certificación correspondiente.	Oferta recibida	No cumple	Estamos solicitando dos años de garantías y solo nos da 1 año y medio	No cumple	No especifica tiempo de garantía y las horas trabajadas.	No cumple	No cotiza	Cumple	
2	7	Unidad	Inversores/ cargador onda senoidal, 3.5KW • 3.5KW • 24VDC • 120 VAC • 60Hz • 25 A • Onda senoidal pura • Sistema inductor cargador • Control digital por microprocesador • Transferencia rápida sincronizada • Transferencia compatible con computadoras • Supresión de picos de voltajes ANS/IEEE C62.45 Cat. B • Filtro supresor de ruidos de línea eléctrica • Posicionamiento del equipo en modo "solo cargador" • Cargador de baterías completamente ajustable • Compensación térmica del voltaje del cargador (modelo 3KW) • Parámetros ajustables • Protección contra sobrecarga de baterías debido a fallas del cargador • Apagado automático por baterías • Descargadas con reset de la condición • Protector de voltaje en modo bypass • Topología Full Bridge • Potencia nominal sostenible de forma continua 4 • Alta capacidad de sobrecarga del inductor • Reencendido automático al conectarla • Enfriamiento con abanico automático con sensor térmico y velocidad variable • Regleta de conexiones de alta seguridad • Construcción modular • Breaker de protección para la carga y el breaker de protección para el cargador • Diseño adaptado a las condiciones eléctricas del mercado latinoamericano • Pintura al horno con logos serigrafados • Garantía mínima 5 años por fallas de fábrica, presentar certificación correspondiente.		Cumple	Aunque estamos solicitando de 3.5kw	No cumple	No cotiza	No cumple	Estamos solicitando inversores senoidales de 3.5kw	Cumple	Aunque estamos solicitando de 3.5kw

POR CUANTO: Mediante la evaluación técnica, el perito designado indicó que la empresa **P&V Móvil Comercial, SRL**, cumplió con lo requerido y la empresa **Grupo Brizatlántica del Caribe, SRL**, cumplió parcialmente con lo requerido por el Registro Inmobiliario en las especificaciones técnicas del proceso de compra menor no. **RI-CM-BS-2021-017**.

POR CUANTO: Que en fecha veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021), el Departamento de Compras preparó el análisis de oferta económica de los proveedores participantes que cumplieron con la evaluación técnica, el cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, arrojando los siguientes resultados:

Bienes y/o servicios requeridos por la institución				Oferta evaluada		Oferta evaluada		Oferta evaluada		Oferta evaluada	
				Grupo Brizatlántica del Caribe, SRL		Importadora K&G, S.A.S		Multiservice24 FL, SRL		P&V Móvil Comercial, SRL	
Ítem	Cantidad	Ud medida	Descripción del bien o servicio	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total
1	136	Unidad	Batería 6 volt. 225 Amp. / hora para inversores. • Batería 6 volt. 225 Amp. / hora ciclo profundo. • Garantía de uso de 2 años por fallas de fábrica, presentar certificación correspondiente.	RDS -	RDS -	RDS -	RDS -	RDS -	RDS -	RDS 8,201.00	RDS 1,115,336.00
2	7	Unidad	Inversores/ cargador onda senoidal, 3.5KW • 3.5KW • 24VDC • 120 VAC • 60Hz • 25 A • Onda senoidal pura • Sistema inversor cargador • Control digital por microprocesador • Transferencia rápida sincronizada • Transferencia compatible con computadoras • Supresión de picos de voltajes ANS/IEEE C62.45 Cat. • Filtro supresor de ruidos de línea eléctrica • Posicionamiento del equipo en modo "solo cargador" • Cargador de baterías completamente ajustable • Compensación térmica del voltaje del cargador (modelo 3KW) • Parámetros ajustables • Protección contra sobrecarga de baterías debido a fallas del cargador • Apagado automático por baterías • Descargadas con reset de la condición • Protector de voltaje en modo bypass • Topología Full Bridge • Potencia nominal sostenible de forma continua 4 • Alta capacidad de sobrecarga del inversor • Reencendido automático al conectarla • Enfriamiento con abanico automático con sensor térmico y velocidad variable • Regleta de conexiones de alta seguridad • Construcción modular • Breaker de protección para la carga y el breaker de protección para el cargador • Diseño adaptado a las condiciones eléctricas del mercado latinoamericano • Pintura al horno con logos serigrafados • Garantía mínima 5 años por fallas de fábrica, presentar certificación correspondiente.	RDS 82,007.64	RDS 574,053.48	RDS -	RDS -	RDS -	RDS -	RDS 67,732.00	RDS 474,124.00
				Total	RDS 574,053.48	Total	RDS -	Total	RDS -	Total	RDS 1,589,460.00
Propuesta de adjudicación				Monto a adjudicar		Monto a adjudicar		Monto a adjudicar	\$0.00	Monto a adjudicar	\$1,589,460.00

POR CUANTO: La oferta presentada para el ítem de baterías para inversores, excede el monto de la disponibilidad financiera inicial, la unidad requirente solicitó el completo de fondos por un monto de ochenta y seis mil setecientos treinta y seis pesos con 00/100 (RD\$86,736.00) a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

POR CUANTO: La oferta presentada para el ítem de inversores, excede el monto de la disponibilidad financiera inicial, la unidad requirente solicitó el completo de fondos por un monto de ciento setenta y cuatro mil ciento veinticuatro pesos con 00/100 (RD\$174,124.00) a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas

POR CUANTO: La Gerencia de Contabilidad y Finanzas, en fecha dos (02) de julio del año dos mil veintiuno (2021), emitió el completo de la certificación de existencia de fondos, para la adquisición de que se trata por un monto de ochenta y un mil setecientos treinta y seis pesos con 00/100 (RD\$86,736.00).

POR CUANTO: La Gerencia de Contabilidad y Finanzas, en fecha dos (02) de julio del año dos mil veintiuno (2021), emitió el completo de la certificación de existencia de fondos, para la adquisición de que se trata por un monto de ciento setenta y cuatro mil, ciento veinticuatro pesos con 00/100 (RD\$174,124.00).

POR CUANTO: El artículo 26 de la Ley No. 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones y sus modificaciones establece que: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.*

POR CUANTO: El artículo 31 numeral 2 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que corresponde a la Gerencia Administrativa y al Departamento de Compras y Contrataciones *“(…) deliberar y decidir en base a los criterios de evaluación sobre las ofertas para las compras, contrataciones de bienes, obras y servicios (...)”.*

POR CUANTO: De acuerdo a los términos de referencia del procedimiento de compra menor no. RI-CM-BS-2021-017 establece que: *“La adjudicación se hará a favor del oferente que presente la mejor propuesta que cumpla con los requerimientos solicitados y sea calificada como la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración conforme a la calidad y precio”.*

POR CUANTO: Los órganos administrativos competentes han podido verificar que tanto la evaluación de credenciales, evaluación técnica como la económica realizada por los peritos designados, fueron llevadas a cabo con apego a lo establecido en los términos de referencia del procedimiento de compra menor no. **RI-CM-BS-2021-017**.

VISTO: El requerimiento de compras de Gerencia Administrativa del Registro Inmobiliario no. GA-183-2021, de fecha doce (12) de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

VISTO: El requerimiento de compras de Gerencia Administrativa del Registro Inmobiliario no. GA-184-2021, de fecha doce (12) de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

VISTAS: Las certificaciones de existencia de fondos, de fecha trece (13) de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

VISTO: Los complementivos de las certificaciones de existencia de fondos, de fecha dos (02) de julio del año dos mil veintiuno (2021).

VISTA: Los términos de referencia del procedimiento de compra menor no. **RI-CM-BS-2021-017**.

VISTAS: Las ofertas técnicas y económicas de las empresas **Grupo Brizatlantica del Caribe, SRL; Importadora K&G, S.A.S; Multiservice24 FL, SRL y P&V Móvil Comercial SRL.**

VISTO: El documento de evaluación de credenciales, técnica y económica a los oferentes, de fecha veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021).

POR CUANTO: Los órganos administrativos competentes, luego de verificar que se cumplió con el debido proceso para este tipo de procedimiento, según lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 007/2019, en lo referente a la convocatoria y su procedimiento, mediante esta acta;

DECIDEN:

PRIMERO: ADJUDICAR el procedimiento de compra menor no. **RI-CM-BS-2021-017**, llevado a cabo para la **adquisición de baterías e inversores de las distintas localidades del Registro Inmobiliario**, de la siguiente manera:

Empresa	RNC	Ítem adjudicado	Total adjudicado
P&V Móvil Comercial SRL	130-55704-7	Baterías 6 volt. 225 Amp. / hora para inversores	RD\$1,589,460.00
		Inversores / Cargador Onda Senoidal, 3.5KW	

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados de esta acta a los oferentes participantes, así también como su publicación en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el seis (06) de julio del año dos mil veintiuno (2021).

Firmada por: Romy Chantal Desangles Henríquez, gerente administrativa y **Eliana Patricia García Betances**, encargada de Compras y Contrataciones.

-Fin del documento-